



Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, Ricardo Salvador Martínez, en ocasión del Día Internacional de las Familias.

El día Internacional de las Familias se celebra el quince de mayo de cada año, con el objetivo de hacer conciencia del rol fundamental de las familias en la educación de hijas e hijos desde la primera infancia. Así también, es importante recalcar que cada persona será un buen ciudadano, en gran parte, por las bases educativas y valores que aprendan desde su niñez.

Esta fecha en particular está vigente desde el 9 de diciembre del año 1989, a través de la resolución 44/82 que fue proclamada en Asamblea General de las Naciones Unidas; posteriormente, en el año 1993, la resolución A/RES/47/237, definió que cada quince de mayo se dedicara a celebrar el Día Internacional de las Familias.

Para este año, las Naciones Unidas han decidido que esta fecha se dedique a “Familias y Urbanización”, relacionado estrechamente con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales se refieren a Salud y bienestar, Reducción de desigualdades, Erradicación de la pobreza, Ciudades y comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Por ello, es importante mencionar que el cambio climático y el surgimiento de nuevas áreas urbanas, aunado a la tala indiscriminada de árboles y las pocas acciones de protección, por parte de los Estados, al cuidado del medio ambiente, amenazan el desarrollo de las familias en el mundo, ya que generan grandes impactos en la calidad de vida de las mismas, incluyendo sus economías, estabilidad social y alimentaria.

Por lo anterior y conforme el mandato constitucional otorgado a la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos, durante el último trimestre del año 2021, la institución que represento realizó acciones de promoción y difusión de la Ley de Salas Cunas, ley que regula las condiciones en que los patronos implementan este servicio para beneficio de las hijas e hijos de su personal, como una forma de contribuir al desarrollo de las sociedades.

Instrumentos legales, como el antes citado, son de suma relevancia para el apoyo a las familias del personal que labora tanto en la empresa privada, como en el sector público, ya que incluye el beneficio de guardería, útiles escolares, permisos para el cuidado de familiares con problemas de salud, entre otros, que incluyen el desarrollo sostenible de la familia, niñas, niños y jóvenes, para lograr estabilidad social.

Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, en esta fecha en particular, me permito reconocer la ardua labor, trabajo, entrega y compromiso de todas las Familias Salvadoreñas, para el desarrollo sostenible y ambiental de este país, a quienes reitero el compromiso institucional en la garantía y respeto de los derechos humanos para lograr los mecanismos, espacios y políticas públicas, que permitan el bienestar social en las familias, con enfoque en los derechos a la salud, el trabajo, la educación, el medio ambiente sano, a la participación ciudadana y la erradicación de las desigualdades de la pobreza; así como la igualdad inclusiva, segura, resiliente y sostenible.

San Salvador, 15 de mayo de 2022.

Ricardo Salvador Martínez
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones